



FIRMADO POR

Montseirrat González López  
Responsable de programa  
16/05/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

## CONTRATACIÓN DE SEIS PROGRAMAS MONEO DE PREVENCIÓN FAMILIAR UNIVERSAL.

### **1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

- Organismo: Diputación de León.
- Servicio que tramita el expediente: Derechos Sociales. Plan Provincial sobre Adicciones.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

La Diputación de León, cuenta con un Plan Provincial sobre Drogas desde 1998, con las competencias que en materia de drogodependencias le son otorgadas por la Ley 3/1994 de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007 de 7 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

El Plan Provincial sobre Drogas cuenta con financiación a través del Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad.

Uno de los programas subvencionados y a desarrollar por el Plan Provincial sobre Drogas es el Programa Moneo, teniendo que realizar seis programas Moneo durante el año 2022, contando para ello con un importe de 4.650 €.

Los/las profesionales que apliquen los programas garantizarán el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención establecidas por la autoridad sanitaria competente, para evitar el contagio y la transmisión de COVID-19, y dispondrán de medios propios para su realización.

Para la aplicación de los programas será prioritaria la realización presencial. No obstante, excepcionalmente se podrán realizar actuaciones telemáticas, siempre y cuando se respeten los objetivos, contenidos y aspectos metodológicos esenciales de los programas. Los/las profesionales o empresas adjudicatarias tendrán que disponer de medios para su realización tanto presencial como telemática.

El presente contrato comprenderá las siguientes **PRESTACIONES**:

- A. Captación de los/las destinatarios/as** de los seis Programas Moneo en los municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, que se determinen desde la Diputación de León. Este programa de prevención universal se dirige a familias con hijos/as entre los 9 y 13 años o, 14 y 16 años. Se formará grupo siempre y cuando se llegue al mínimo

1





FIRMADO POR

Montseirrat González López  
Responsable de programa  
16/05/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

requerido, que es de 7 participantes. La Diputación de León puede asignar grupos ya establecidos para ser impartidos los talleres.

- B. Aplicación** de los seis programas Moneo conforme al Manual editado por la Junta de Castilla y León.
- C.** Los municipios para su aplicación serán establecidos desde la Diputación de León.
- D. Elaboración** de las fichas de evaluación y memorias según los modelos facilitados por el Comisionado Regional para la Droga.

**Lugar, duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación.**

El lugar de aplicación podrá ser en los centros educativos de la provincia, en centros cívicos de los ayuntamientos, u otra instalación cedida para este fin.

Se realizará conforme con las indicaciones señaladas en el Manual *“Programa MONEO. Prevención familiar universal del consumo de drogas”* editado por la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de las modificaciones que sean necesarias para ajustarse a los plazos marcados o las condiciones sobrevenidas.

Se aplicarán entre los meses de mayo y diciembre del año 2022 y se finalizará como fecha límite el 15 de diciembre. Se realizará con una periodicidad semanal, el día acordado con las familias previamente, teniendo en cuenta que puede existir alguna semana del calendario que se imparta en dos días para poder cumplir con las sesiones previstas.

A las cuatro sesiones contempladas en el Manual se añade una sesión para padres y madres, “Para un buen uso de pantallas”, diseñada por el Comisionado Regional para la Droga.

**Participantes en los grupos de aplicación.**

Tanto el número de participantes como sus características seguirán las indicaciones señaladas en el Manual del Moneo.

Esta contratación estará sujeta al proceso de captación e inscripción en los cursos de los padres y madres, de tal manera que será requisito imprescindible el que se constituya un grupo para impartirlos, siendo el mínimo requerido de **7 participantes**. La Diputación de León sólo pagará por cada taller realizado.

En el supuesto de que las familias que acudan a la primera sesión o sesiones siguientes, sea inferior a ese número, la Diputación de León se reserva el derecho a suspender automáticamente el contrato individual de ese Moneo, sin que haya opción a petición de indemnización, si bien se abonaría la parte proporcional de las sesiones realizadas.





FIRMADO POR

Montseirrat González López  
Responsable de programa  
16/05/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

### Vías de captación y derivación de los participantes.

La captación será realizada por la entidad adjudicataria, pudiendo derivarse por parte de la responsable del Plan, para la aplicación, en algún caso un grupo ya configurado.

### Materiales.

La empresa deberá realizar y entregar las fotocopias siguientes conforme al Manualeditado:

- a) Anexos para la realización de ejercicios durante las sesiones.
- b) Información escrita para entregar a los/las participantes al final de las sesiones.
- c) Cuestionarios de evaluación para los/las padres/madres.

Además, la empresa o profesionales deberán disponer de los medios tecnológicos (portátil y proyector) para la aplicación del programa; y en el caso de realizar el programa de forma telemática deberá disponer de los medios necesarios para cumplir con los objetivos del programa.

### Características de los/las profesionales encargados/as de la aplicación.

La aplicación de MONEO requiere la participación de un/una profesional:

- **Un monitor/a**, encargado de presentar la información, guiar la realización de los ejercicios (ensayo de conducta, modelado, etc.), moderar las discusiones grupales y aclarar las dudas relacionadas con los temas tratados en las sesiones para padres y madres.
  - Deberá de disponer de titulación universitaria en psicología y con experiencia en el trabajo con familias y grupos, así como en la utilización de métodos interactivos de aprendizaje y de técnicas de trabajo en grupos.
  - Asimismo, deberá haber recibido formación específica acreditada por el Comisionado Regional para la Droga para realizar programas familiares (MONEO o DÉDALO), esto es un requisito imprescindible.

### **3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

El importe será de **775 € para cada programa MONEO**, en este precio están incluidas las reuniones, la impartición de las cinco sesiones, las fotocopias necesarias y los desplazamientos. Ascendiendo a un **importe total máximo de 4.650 euros**.





FIRMADO POR

Montserrat González López  
Responsable de programa  
16/05/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

#### **4.- FACTURACIÓN.**

La emisión de la correspondiente factura o facturas deberá cumplir los requisitos legales pertinentes. Dicha facturación será supervisada por la Técnica responsable del Plan Provincial sobre Adicciones de la Diputación de León.

#### **5.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN Y DESARROLLO DE LA MISMA.**

La presente licitación se publicará en el Perfil del Contratante de la Diputación de León. El plazo de presentación de ofertas será de CINCO DÍAS hábiles, a contar desde el día de su publicación.

Las empresas/entidades interesadas deberán enviar al correo electrónico de la Responsable de Programa: [montserrat.gonzalez@dipuleon.es](mailto:montserrat.gonzalez@dipuleon.es), el Modelo de Declaración Responsable y Oferta Económica que se adjunta como Anexo III. Anexar el currículum vitae de la persona que impartirá el programa Moneo, así como el resto de documentación justificativa de los méritos formativos y profesionales, atendiendo a los criterios de adjudicación.

Recibidas las propuestas, se efectuará informe propuesta de adjudicación a la oferta mejor puntuada, en aplicación de los criterios de valoración que se detallan a continuación.

#### **6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Calidad del servicio prestado**, siendo adjudicado el presente contrato a la entidad/personas que obtengan la mayor puntuación en función de los siguientes criterios, y que cumpla los requisitos obligatorios establecidos.

Una vez cerrado el plazo se procederá a valorar las ofertas conforme al baremo publicado, realizando un listado por orden de puntuación.

##### **6.1. - Criterios obligatorios y excluyentes:**

- 1.- Titulación: Licenciatura en Psicología o Graduado en Psicología.
- 2.- Haber recibido formación específica acreditada por el Comisionado Regional para la Droga para realizar el Programa Moneo o Dédalo.

##### **6.2. - Puntuación:**

###### **6.2.1. Experiencia profesional. (Máximo de 10 puntos).**

- Se valorará con 0,50 puntos por Moneo aplicado y acreditado por el Comisionado Regional para la Droga, Administración Pública, Universidad o Centros acreditados sobre prevención y/o intervención en adicciones.





FIRMADO POR

Montseirrat González López  
Responsable de programa  
16/05/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

### 6.2.2. Formación. (Máximo de 10 puntos).

- Por la posesión de un máster oficial universitario de adicciones: 2 puntos.
- Por la posesión de cursos de especialista universitario en adicciones: 1 punto por cada uno.
- Por la posesión de un máster Psicólogo General Sanitario o en su defecto habilitación acreditada mediante certificado de inscripción en el Registro Sanitario: 1 punto.
- Por la finalización de un curso de postgrado, formación o perfeccionamiento sobre prevención y/o intervención en adicciones, convocados, organizados, impartidos u homologados por Universidades o Centros acreditados: 2 puntos como máximo. Con la siguiente valoración para cada curso:
  - a. De 11 a 40 horas, 0,25 puntos.
  - b. De 41 a 60 horas, 0,50 puntos.
  - c. De 61 a 90 horas, 0,75 puntos.
  - d. Superior a 91 horas, 1 punto.

### 7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:

Se realizará una reunión inicial con la responsable del Plan Provincial sobre Adicciones, en el Complejo San Cayetano, antes de iniciarse el programa y una reunión final de evaluación. Se deberán cumplimentar los cuestionarios y documentos necesarios para la realización de la memoria y el seguimiento del programa.

Durante la aplicación del programa se realizarán visitas de seguimiento por parte de las técnicas de Diputación (responsable programa o psicóloga adscrita).

